



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00647099- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El expediente EX-2024-00647099- -UNC-ME#FCC, por el cual el Profesor Pablo Tenaglia solicita la aprobación de la adscripción realizada por el Prof. José Gabriel Barbero, DNI 34.266.204, en la asignatura "Medios y Tecnologías en Enseñanza Aprendizaje" del Profesorado Universitario en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC, durante los años académicos 2022/2023.

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD N° 60/2020, se aprobó el Reglamento de Adscripción para la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que el Prof. José Gabriel Barbero ha sido admitido en la asignatura en cuestión por RD-2022-758-E-UNC-DEC#FCC

Que el Profesor informó que el adscripto ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente.

Que es necesario expedir la constancia pertinente de aprobación de la adscripción realizada por el Prof. José Gabriel Barbero.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la adscripción realizada por el Prof. José Gabriel Barbero, DNI N° 34.266.204, en la asignatura Medios y Tecnologías en Enseñanza Aprendizaje del Profesorado Universitario en Comunicación Social, durante los años 2022 y 2023, período que comprende desde el 01 de agosto de 2022 y hasta el 01 de agosto del 2024.

ARTÍCULO 2°: El desempeño del adscripto durante el período señalado estuvo a cargo del Profesor Pablo Tenaglia, Legajo N°48.781.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos

Académicos a fin de expedir la certificación de aprobación. Oportunamente, archívese.